



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 3 de febrero de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0122-2020

Señor
Miguel Ureña Cascante
Secretario General
Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Hacienda y del Sistema Aduanero Nacional (SITRAHSAN)
San José, Goicoechea, Calle Blancos, Aduana Central, 250 metros oeste de la Coca Cola

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me refiero a su oficio SG-SIT-010-2020 del 21 de enero del 2020 recibido en la misma fecha, mediante el cual solicita se les indique si existe formal solicitud por parte del Ministerio de Hacienda para reestructurar a los técnicos de ingresos de la Dirección General de Tributación y la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda, así como indicar los pormenores y alcances aplicables a cada dependencia.

Al respecto, le indico que en la actualidad no existen procesos de reorganización administrativa de la Dirección General de Tributación (DGT), ni de la Dirección General de Aduanas (DGA) que hayan sido presentados formalmente para análisis y resolución por parte de este Ministerio, por lo que las resoluciones dadas en los oficios DM-202-13 del 29 de abril del 2014 (DGT) y DM-209-13 del 26 de abril del 2013 (DGA), se mantienen plenamente vigentes.

Dado que su consulta va direccionada a la reestructuración de los puestos de técnicos de ingresos de las direcciones antes citadas, resulta útil indicarle que lo correspondiente a ajustes, modificaciones o análisis de los puestos de una determina institución pública no le corresponde realizarlo, analizarlo o autorizarlo a MIDEPLAN, sino que esa tarea es propia de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Dirección General de Servicio Civil o la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en los casos que corresponda, para lo cual existen una serie de lineamientos y procedimientos que deben seguirse y han sido promulgados por esos órganos técnicos.

Este ministerio emite su criterio fundamentado en las disposiciones de las Leyes 5525, 7668, Decretos Ejecutivos 26893-MTSS-PLAN, 23323-PLAN, 37735-PLAN y sus reformas, así como en la Directriz 021 PLAN.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C. Sr. Luis Román Hernández, Área de Modernización del Estado, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Archivo

